

NOTA INFORMATIVA

**PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y C.E.I.P. CON PRIMER Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de junio de 2009 (B.O.J.A. n.º 133, de 10 de julio), por la que se regula la cobertura de puestos vacantes del profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, el profesorado de religión católica con contrato indefinido o aspirante que forme parte del listado provincial podrá, hasta el 31 del mes de mayo inclusive, solicitar puestos vacantes, así como el incremento de la jornada laboral, mediante la correspondiente cumplimentación y presentación de instancia, indicando localidades o centros de la provincia en cuya lista figure.

Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Málaga se presentarán en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte utilizando el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/bolsas/religion21/>

Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como ANEXO de la Resolución de 14 de julio de 2009, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica conforme a la Orden de 26 junio de 2009

En Málaga a 14 de mayo de 2021.

